

Página 1 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

Santiago de Cali,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN LAS AREAS DE IMAGENOLOGIA Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE BUGA Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS".								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		
	85101500		Servicios de Salud		Servicios integrales de salud		Centros de salud		
	85122100		Servicios de Salud		Práctica médica		Servicios de rehabilitación		
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la contratación asciende a la suma de (\$53.000.000 Cincuenta y tres millones de pesos m/cte. Vigencia 2026.								
	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
	1	Servicios para la comunidad, sociales y personales programa "o" atención en salud	RASES 4	REHABILITACION (Terapia física, respiratoria, ocupacional, fonoaudiológica, hídrica)	16	No Aplica	No Aplica	\$13.000.000,00	
	2	Servicios para la comunidad, sociales y personales programa "o" atención en salud	RASES 4	IMAGENOLOGIA (Servicios de laboratorio de ultrasonido y rayos X.)	16	No Aplica	No Aplica	\$40.000.000,00	
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$53.000.000,00	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Resolución 001 del 01 de enero de 2026 – DISAN								
	No.	Fecha	N. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	13/04/26	111	RASES N°4	16	Apoyo terapéutico	servicio	N/A	\$ 13.000.000
	2	13/04/26	110	RASES N°4	16	Apoyo diagnóstico	servicio	N/A	\$ 40.000.000
Total									\$ 53.000.000
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios de salud, (Art 32 Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; Código Civil y Código de Comercio; Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional								

Página 2 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El oferente debe estar habilitado para prestar servicios de salud en el municipio objeto de la presente contratación. Los posibles oferentes que podrán participar en el proceso de selección, pueden ser nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o con

junta (Consortio, Unión Temporal, promesa de sociedad). Podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Se requiere contratar el servicio, porque la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta en su red propia con la infraestructura, especialistas, ni capacidad tecnológica y científica suficientes, para atender las necesidades de salud de la población destinataria en los niveles de baja y mediana complejidad para los usuarios del Valle del Cauca, con el propósito de mejorar la calidad de vida y la accesibilidad de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en esa jurisdicción; razón esta, que justifica la solicitud referida a la contratación de los servicios contenidos en el acuerdo 093 de octubre 8 de 2025 que establece el Plan de Servicios de Sanidad Policial y Militar.

Teniendo en cuenta que en la Jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca se cuenta con usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, esta Regional debe garantizar su acceso a los servicios asistenciales tanto básicos y complementarios de los cuales Dos mil Doscientos Diecinueve (2.219) usuarios que a la fecha se tienen registrados en las localidades descritas, además de la población flotante, los cuales requieren la prestación de dichos servicios de salud. Por lo cual se hace necesario contratar dichos servicios con IPS habilitadas en los municipios del Departamento del Valle (Bugá).

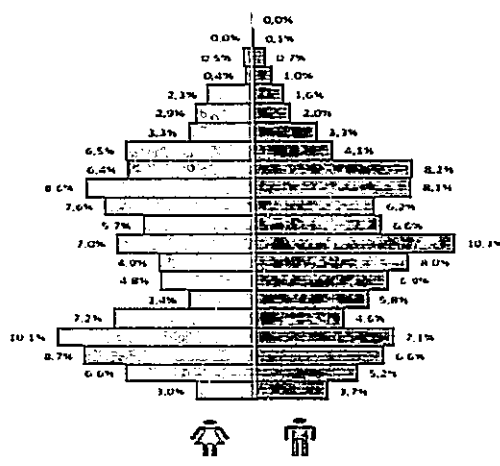
El presente estudio se hace con el fin de mejorar la accesibilidad de los usuarios a los servicios asistenciales y minimizar el riesgo derivado de la atención en salud brindando mayor cobertura a los usuarios.

Es pertinente contar con la contratación de estos servicios en el segundo semestre del presente año, a fin de mejorar la prestación de servicios directamente en los municipios de residencia de los usuarios e incrementar con ello la satisfacción de los mismos al poder obtener en su lugar de residencia su atención médica.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
ESPRI BUGA. PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2025

Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %
0 a 4	30	3,0%	45	3,7%	75	3,4%
5 a 9	66	6,6%	64	5,2%	130	5,9%
10 a 14	87	8,7%	81	6,6%	168	7,6%
15 a 19	101	10,1%	87	7,1%	188	8,5%
20 a 24	72	7,2%	56	4,6%	128	5,8%
25 a 29	34	3,4%	71	5,8%	105	4,7%
30 a 34	48	4,8%	84	6,9%	132	5,9%
35 a 39	49	4,8%	97	8,0%	146	6,6%
40 a 44	70	7,0%	126	10,3%	196	8,8%
45 a 49	57	5,7%	80	6,6%	137	6,2%
50 a 54	76	7,6%	76	6,2%	152	6,8%
55 a 59	86	8,6%	99	8,1%	185	8,3%
60 a 64	84	8,4%	100	8,2%	184	8,3%
65 a 69	65	6,5%	50	4,1%	115	5,2%
70 a 74	33	3,3%	40	3,3%	73	3,3%
75 a 79	29	2,9%	24	2,0%	53	2,4%
80 a 84	23	2,3%	19	1,6%	42	1,9%
85 a 89	4	0,4%	12	1,0%	16	0,7%
90 a 95	5	0,5%	8	0,7%	13	0,6%
95 a 99	0	0,0%	1	0,1%	1	0,0%
> 100	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	999	100%	1220	100%	2219	100%
%	45,0%		55,0%			

Fuente: Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Ageda-Dizan



Página 3 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II) Justificación:

En virtud de que los usuarios del subsistema de salud de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se encuentran distribuidos a lo largo y ancho del Departamento y que se cuenta en Unidades Policiales en los treinta y dos municipios del Departamento, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca debe garantizar el acceso de estos a los servicios de salud, bajo los preceptos del sistema de garantía de la calidad en salud regido por los siguientes principios: accesibilidad, oportunidad, pertinencia, continuidad y seguridad, por lo tanto se elabora el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo las siguientes consideraciones:

La Dirección de Sanidad y en su representación, La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cuenta con una población de 79.640 usuarios; de los cuales 54.649 pertenecen a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y como entidad aseguradora de la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; en cumplimiento de la misión institucional "Contribuye a la calidad de vida de sus usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Además de lo convenido en el **Acuerdo No. 093 de 2025** del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional —por medio del cual se actualiza y unifica el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial al que tienen derecho los afiliados al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios— en su numeral correspondiente, literal j, se establece que **las sillas de ruedas serán suministradas máximo una vez cada cinco años**, previa verificación del estado de deterioro y únicamente cuando el paciente la requiera de manera permanente, siendo de tipo convencional. Una vez sea entregada la nueva silla, se deberá hacer devolución de la anterior.

Así mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el **Acuerdo No. 093 del 2025**, mediante el cual se actualiza y consolida la normatividad del Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, se incorpora la disposición referente al **suministro de calzado ortopédico, elementos y materiales médico-quirúrgicos, elementos y materiales básicos de curación y prevención, así como elementos devolutivos y de consumo para pacientes en rehabilitación**, incluyendo igualmente lo correspondiente al **mantenimiento de prótesis**, como parte de los insumos y ayudas que deben ser garantizados a los afiliados y sus beneficiarios dentro del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Es necesario suministrar a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional un servicio de calidad y de celeridad en cada proceso por esos se hace necesario contratar los servicios de **IMAGENOLOGIA Y REHABILITACION**, que permitan cubrir las necesidades de los pacientes de manera oportuna evitando así PQRS, o insatisfacción en la prestación de los servicios de salud.

De acuerdo a lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca, debe asegurar la prestación de los servicios de **IMAGENOLOGIA Y REHABILITACION** las cual se obtienen de contratos con entidades que se encuentren en la capacidad de prestar este servicio y así satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.

Para lo cual es importante que el servicio sea prestado no solo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con equipos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención oportuna, inmediata, eficaz, eficiente y efectiva.

De igual forma, la normatividad vigente sobre la materia dispone lo citado en la Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual en el Artículo 5°. Obligaciones del Estado, Literal C estipula: "El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá: ... Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;..." y de igual forma lo dispuesto en

Página 4 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la Resolución 429 de 17 de febrero de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud" en la cual la atención se centra en el individuo, la familia y la comunidad.

Durante el año 2025, la Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 (Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca) se logró la atención oportuna de usuarios del SSPN, ubicados en los SEIS MUNICIPIOS y OCHO CORREGIMIENTOS que cubren el Distrito de Policía BUGA así:

Lugar	Descripción del Servicio
ESPRI BUGA	IMAGENOLOGIA 879
	REHABILITACION 8362

Aspectos Importantes:

SERVICIO DE REHABILITACIÓN

PRESTADOR	MAGNA SALUD IPS TERAPIA FISICA
SERVICIO_AUTORIZADO	Total
SERVICIO_AUTORIZADO	Total
881332 -ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	80
881401 -ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	54
881302 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	53
873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	50
882317 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	49
871121 -RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	46
881201 -ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	36
873333 -RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	27
881141 -ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	27
871040 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	25
881610 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	22
879131 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	22
881620 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	20
881301 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	20
873411 -RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	20
879111 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	20
870602 -RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	19
879201 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	18
873422 -RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	17
873412 -RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	16
873210 -RADIOGRAFIA DE MANO	16
873204 -RADIOGRAFIA DE HOMBRO	14
871010 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	13
879301-TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	12
881630 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	12
881306 -ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	11
873206 -RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA	10
881602 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	9
881601 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	9
879112 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	9

Página 5 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

873122 -RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	8
870108 -RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	7
879122 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	7
879205 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	7
871111 -RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	6
873431 -RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	6
873313 -RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	6
881402 -ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	5
871030 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	5
873205 -RADIOGRAFIA DE CODO	4
873202 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	3
882307 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	3
871060 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	3
873312 -RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	3
879161 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	3
882308 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	3
883512 -RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	3
879510 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	3
879113 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	3
879460 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	2
890340 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	2
882309 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	2
873340 -RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	2
872002 -RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	2
881501 -ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	2
873112 -RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	2
881510 -ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	2
873302 -RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA)	2
873121 -RADIOGRAFIA DE HUMERO	2
870131 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	2
871020 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	2
879910 -TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	1
881390 -ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	1
870104 -RADIOGRAFIA DE MALAR	1
873335 -RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	1
061002 -BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA INCLUYE: TRUCUT O AGUJA FINA	1
879410 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	1
879116 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	1
870107 -RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	1
898101 -ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	1
881431 -ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	1
879520 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	1
Total, general	879

SERVICIO DE IMAGENOLOGIA

PRESTADOR	REDES IMAT CLINICA DE FRACTURAS E IMAGENOLOGIA
SERVICIO AUTORIZADO	Total
Servicio Autorizado	Total
931001 -TERAPIA FISICA INTEGRAL INCLUYE: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPEUTICOS, ESTIMULACION, MECANOTERAPIA, MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA, CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO), ELECTROTERAPIA (BIO-FEED BA	5426

Página 6 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

938303 -TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL INCLUYE: INTERVENCION TERAPEUTICA (SALUD FISICA, SALUD MENTAL) EN LOS COMPONENTES DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL: SENSORIOMOTOR, NEUROMUSCULOESQUELETICO, COGNITIVO, PSICOSOCIAL, EDUCATIVO Y DEL AMBIENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO, LA	835
933301-TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS	410
937001-TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL	393
937000-TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD INCLUYE: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICION O COMUNICACION	331
933300-TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS SOD	275
933601 -TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR	169
937203 -TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DE LA DEGLUCION	144
891509 -NEUROCONDUCCION (CADA NERVIO)	95
492401 -ELECTROESTIMULACION PERINEAL	95
930860 -ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	57
890202-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD,	45
936600-TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS DE TEJIDOS (BOMBA LINFATICA) SOD	19
939403 -TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL Incluye: PERCUSION, VIBRACION, DRENAJE POSTURAL, SUCCION, MICRONEBULIZACION, ACELERADOR DE FLUJO, TOS ASISTIDA O EJERCICIOS RESPIRATORIOS	17
933501 -TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	12
890264 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	11
954107 -AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	9
954301 -LOGOaudiometria Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACION DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO APROPIADO O CURVA FUNCION INTENSIDAD- DISCRIMINACION DEL HABLA	8
861411-INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	5
893805 -ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	4
890226 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	1
894402 -PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	1
Total, general	8362

NOTA: El ESPRI BUGA tiene por usuarios de población femenina de (999) y población Masculina de (1220), lo que corresponde a un total de (2.219) de la población que pertenece al Departamento del Valle y a un 5.8 % de la misma.

I) La oportunidad, los usuarios del SSPN serán atendidos una vez se legalice y protocolice el contrato en forma inmediata de acuerdo a los procesos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, es pertinente que la oportunidad ofrecida por los oferentes se ajuste a los criterios establecidos por la SUPERSALUD.

II) En la actualidad, los Establecimientos de Sanidad Policial Primario del Departamento del Valle, carecen de la capacidad instalada y recurso humano propio para atender la totalidad de la demanda de servicios de Salud que requieren los usuarios de los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

III) Se requiere que las entidades a contratar estén aplicando las disposiciones legales que versan sobre la eliminación de las cooperativas en el sector salud como forma de contratación, exigencia está plasmada en el TLC firmado por el estado colombiano y el gobierno de los EE. UU.

Página 7 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

El presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

TABLA VERIFICACION ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación SI está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	NO
	México	SI	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	NO	SI	NO
Corea		SI	SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	N/A	NO	SI
	Guatemala	SI	SI		NO	SI
	Honduras	SI	NO		N/A	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	N/A	SI

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el cumplimiento de su misión Institucional la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 en las últimas vigencias suscribieron los contratos relacionados seguidamente los cuales obran como antecedentes inmediatos, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4- MAGNA SALUD SAS BUGA-REDES IMAT	66-7-20051-2023- 66-7-20052-2023-	PRESTACION DE SERVICIOS DE REHABILITACION FISICA E IMAGENOLOGIA EN EL MUNICIPIO DE BUGA	PN RASES4 CD 060/2023	Contrato en ejecución	Ninguno

Página 8 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4- MAGNA SALUD SAS BUGA-REDES IMAT	66-7-20114-2024-66-7-20115-2024-	PRESTACION DE SERVICIOS DE REHABILITACION FISICA E IMAGENOLOGIA EN EL MUNICIPIO DE BUGA	PN RASES4 MIC 092/2024	Se ejecutó el contrato	Ninguno
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4- MAGNA SALUD SAS BUGA-REDES IMAT	66-7-20092-2025-66-7-20093-2025-	PRESTACION DE SERVICIOS DE REHABILITACION FISICA E IMAGENOLOGIA EN EL MUNICIPIO DE BUGA	PN RASES4 CD 094/2025	Se ejecutó el contrato	Ninguno

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REDES IMAT	66-7-20108/2022	IMAGENOLOGIA	Cumplimiento del contrato	Ninguno
MAGNA SALUD	66-7-20109-2022	REHABILITACION	Cumplimiento del contrato	Ninguno
REDES IMAT	66-7-20052/2023	IMAGENOLOGIA	Cumplimiento del contrato	Ninguno
MAGNA SALUD	66-7-20051/2023	REHABILITACION	Cumplimiento del contrato	Ninguno
REDES IMAT	66-7-20115-2024	IMAGENOLOGIA	Cumplimiento del contrato	Ninguno
MAGNA SALUD	66-7-20114-2024	REHABILITACION	Cumplimiento del contrato	Ninguno
REDES IMAT	66-7-20092-2025	IMAGENOLOGIA	Cumplimiento del contrato	Ninguno
MAGNA SALUD	66-7-20093-2025	REHABILITACION	Cumplimiento del contrato	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Decreto 1082 de 2015, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio previo, las cuales se verificarán y evaluarán como OFRECE o NO OFRECE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres años en actividades iguales o similares con el objeto del presente proceso. La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del proceso y a su valor; para lo cual presentará **certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras**. La certificación debe contener la experiencia de forma directa e individual o a través de la participación en proponentes plurales, cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el

Página 9 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial asignado en el proceso.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

1. Nombres y teléfonos del contratante
2. Objeto del contrato
3. Número del contrato
4. Valor del contrato
5. Plazo de ejecución del contrato
6. Fechas de inicio y finalización.
7. Nombre del contratista
8. Persona de contacto para la verificación
9. Teléfono, celular, dirección Email.

Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal o persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante; no se aceptarán auto certificaciones, ni copia de contratos suscritos.

Nota: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicio, el proponente deberá presentar, anexo a la oferta, una certificación firmada por el representante legal, certificando que el personal vinculado a la entidad, quienes desarrollarán los diferentes procesos relacionados con el objeto del contrato, cuentan con la formación académica necesaria, la capacitación e idoneidad, la práctica y los requisitos establecidos para ejercer la profesión de acuerdo a la normatividad vigente en el área de la salud, igualmente que se realizó la verificación en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007.

4.1.3. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá presentar junto a la oferta, una certificación firmada por el representante legal de la entidad en la que conste que cumple con las áreas físicas, capacidad de Instalaciones, equipos, logística, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente por el comité técnico nombrado para evaluar el proceso.

Nota: El comité técnico podrá realizar una visita con la finalidad de que la unidad ejecutora tenga más claridad sobre las instituciones donde opera el oferente al momento de evaluar las ofertas, teniendo como referente que los proponentes cumplan:

- Con un Sistema de Gestión de Calidad.
- Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.
- Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.
- Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados
- Garantizar la prestación del servicio en sus propias instalaciones.

Página 10 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso que aplique)

El oferente certificará mediante documento escrito firmado por el representante legal, anexo en la oferta, donde manifieste que todo el personal cuenta con experiencia mínimo de un año para llevar a cabalidad la ejecución del presente proceso.

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso que aplique)

REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar a la oferta la certificación de inscripción en el registro de prestadores de servicios de salud, en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. Actualizada.

4.1.6 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía)

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta el menor precio presentado entre los oferentes o mayor porcentaje de descuento, según la situación.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Procedimiento en caso de empate a menor precio. De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Si solo se presenta una oferta se adjudicará a este si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica de acuerdo a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Página 11 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. CONDICIONES

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El trámite y la respectiva prestación de servicio será en las instalaciones del contratista favorecido, quien debe estar ubicado en el municipio de Buga cumpliendo los estándares mínimos definidos por la Resolución 3100/2019 del Ministerio de Protección Social, esto con el fin de no incurrir en gastos innecesarios por traslado de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, bajo los procedimientos establecidos para la prestación de los servicios en salud.

Para la prestación del servicio objeto del presente proceso se requiere que el Contratista ofrezca los servicios y/o procedimientos propios al objeto de contratación según lo aprobado por el Ministerio de Protección Social y teniendo en cuenta el Acuerdo No. 093 del 8 de octubre del 2025, Plan Obligatorio de Salud del Sistema de salud de las Fuerzas Militares y de Policía.

LOS OFERENTES DEBEN CEÑIRSE AL VALOR ASIGNADO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 4 EN EL PRESENTE PROCESO.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 31 de diciembre 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, contado a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4.

5.4 FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio en la ventanilla – Central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

Página 12 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

NOTA: El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, debe cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 9 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000165 de 2023".

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros tres (03) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá un (01) día para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico, posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No. 4, para iniciar el trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

AUDITORIA DE CUENTAS: Los responsables de la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, tramitará a la oficina de auditoría de cuentas del proceso financiero, la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoría, la cual será expedida de acuerdo al orden de radicación y será devuelta junto con los soportes a Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

TRÁMITE DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*. En su artículo 57 *"Trámite de Glosas"*, cuyo texto es el siguiente:

"ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

Página 13 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago."

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS.

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Relación general de pacientes atendidos, detallando el Certificado de Atención del Paciente, por cada uno de ellos discriminada en nombre completo, documento de identificación del paciente, fecha de atención al paciente, valor de la factura y firmada por el usuario o acudiente.
- Requisitos establecidos por la DIAN.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 780 de 2016, Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000, resolución 951 de 2002 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
- Si el Contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.
- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

En todo caso debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

Página 14 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Factura en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - NIT 805-022-186-6, según sea el origen del usuario beneficiado.
- Discriminado de la factura.
- Anexar a la factura certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas), documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético.
- Orden de prestación de los servicios expedida y autorizada por el Grupo de Redes Integrales de servicios de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, debidamente firmada por el usuario o acudiente.
- Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPS con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato.
- Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener completamente diligenciado el certificado de atención del usuario con la firma del mismo, uno por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente.
- Resumen de la Historia Clínica o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos y eventos de hospitalización con sus respectivos soportes.
- En los eventos de urgencias, aportar el registro de atención de URGENCIAS con sus respectivos soportes.
- Adjuntar preradicado de SISAPWEB (si aún no tiene usuario y contraseña deberán solicitarlo a deval.rases-rip@policia.gov.co). El Preradicado corresponde al número emitido por el correcto cargue de los RIPS en la malla validadora de SISAPWEB, es de aclarar que el preradicado debe corresponder tanto en valor como en cantidad de facturas a cada envío, relación o cuenta de cobro presentado por la entidad, es decir que no se admiten cargues masivos por la totalidad de las facturas presentadas (un preradicado por cada uno de los paquetes el cual puede ser desde 1 hasta máximo 50 facturas).
- Planilla asignación de turno (aplica solo para las entidades con las que hay contrato)
- Instructivo 013 completamente diligenciado grabado en CD o enviado al correo electrónico deval.rases-rip@policia.gov.co.

Nº. FACTURA	FECHA DE FACTURA	Nº IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE INGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO INGRESO	FECHA DE EGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO EGRESO	VR. FACTURADO
-------------	------------------	-------------------	---------------------	------	-------------------------------	----------------------------	------------------------------	---------------------------	---------------

- Separar la facturación por vigencia y mes de atención y servicio.
- Cualquier duda e inquietud se podrán comunicar con el Teléfono Ventanilla Única Tel. 6605795 o a los correos deval.rases-cue@policia.gov.co y deval.rases-rip@policia.gov.co.

Los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoría médica de cuentas como son:

- Historias clínicas.
- Autorizaciones.
- Documento de identificación.

Deben venir en CD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno y otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 del Archivo General de la Nación.

La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, ubicada en la avenida 10N No 16N-21 barrio granada 3 piso en la ciudad de Cali, en horario administrativo.

CAUSALES DE NO PAGO

Página 15 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 780 de 2016, Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 2332 de 2023, Resolución 2284 de 28 de diciembre del 2023 del ministerio de salud y protección social.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de consulta médica, cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia para ser consideradas como una urgencia

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de inminente para la vida del paciente.

Las atenciones derivadas de un evento adverso estarán a cargo de la IPS tratante (generadora), cabe destacar que para lo anterior se surtirá previamente el debido proceso de verificación y análisis del evento adverso.

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud EIPS de la DISAN – Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central (el cual puede ser en el formato que el contratista maneje ajustado a lo normado).

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que este fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud EIPS de la DISAN -Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrara como herramienta de mejoramiento y supervisión más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 2284 de 2023, la Resolución 2335 de 2023, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario de Buga, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, el cual será nombrado al momento de dar inicio al contrato, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, emanada por el Director General de la Policía Nacional.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Página 16 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL POR GRUPOS, por el presupuesto total asignado, al mayor porcentaje de descuento ofertado siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos; se realizará mediante la suscripción y comunicación de aceptación de la oferta, por la Oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4; con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Nota: Se podrá adjudicar parcialmente, cuando dentro de las ofertas presentadas en el proceso no se oferte la totalidad de los ítems. En todo caso se tendrá en cuenta la oferta que presente el mayor número de ítems ofertados.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I. Justificación

En virtud de que los usuarios del subsistema de salud de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se encuentran distribuidos a lo largo y ancho del Departamento y que se cuenta en Unidades Policiales en los treinta y dos municipios del Departamento, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca debe garantizar el acceso de estos a los servicios de salud, bajo los preceptos del sistema de garantía de la calidad en salud regido por los siguientes principios: accesibilidad, oportunidad, pertinencia, continuidad y seguridad, por lo tanto se elabora el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo las siguientes consideraciones:

La Dirección de Sanidad y en su representación, La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cuenta con una población de 79.640 usuarios; de los cuales 54.649 pertenecen a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca 2.219 al municipio de Guadalajara de Buga y como entidad aseguradora de la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; en cumplimiento de la misión institucional "Contribuye a la calidad de vida de sus usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Además de lo convenido en el Acuerdo No. 093 de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional —por medio del cual se actualiza y unifica el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial al que tienen derecho los afiliados al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios— en su numeral correspondiente, literal j, se establece que las sillas de ruedas serán suministradas máximo una vez cada cinco años, previa verificación del estado de deterioro y únicamente cuando el paciente la requiera de manera permanente, siendo de tipo convencional. Una vez sea entregada la nueva silla, se deberá hacer devolución de la anterior.

Así mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo No. 093 del 2025, mediante el cual se actualiza y consolida la normatividad del Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, se incorpora la disposición referente al suministro de calzado ortopédico, elementos y materiales médico-quirúrgicos, elementos y materiales básicos de curación y prevención, así como elementos devolutivos y de consumo para

Página 17 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

pacientes en rehabilitación, incluyendo igualmente lo correspondiente al mantenimiento de prótesis, como parte de los insumos y ayudas que deben ser garantizados a los afiliados y sus beneficiarios dentro del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Es necesario suministrar a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional un servicio de calidad y de celeridad en cada proceso por esos se hace necesario contratar los servicios de IMAGENOLOGIA Y REHABILITACION, que permitan cubrir las necesidades de los pacientes de manera oportuna evitando así PQRS, o insatisfacción en la prestación de los servicios de salud.

De acuerdo a lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca, debe asegurar la prestación de los servicios de IMAGENOLOGIA Y REHABILITACION las cual se obtienen de contratos con entidades que se encuentren en la capacidad de prestar este servicio y así satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.

Para lo cual es importante que el servicio sea prestado no solo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con equipos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención oportuna, inmediata, eficaz, eficiente y efectiva.

De igual forma, la normatividad vigente sobre la materia dispone lo citado en la Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual en el Artículo 5°. Obligaciones del Estado, Literal C estipula: "El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá: ... Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;..." y de igual forma lo dispuesto en la Resolución 429 de 17 de febrero de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud" en la cual la atención se centra en el individuo, la familia y la comunidad.

Durante el año 2025, la Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 (Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca) se logró la atención oportuna de usuarios del SSPN, ubicados en los SEIS MUNICIPIOS y OCHO CORREGIMIENTOS que cubren el Distrito de policía BUGA así:

Lugar	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
ESPRI BUGA	IMAGENOLOGIA 879
	REHABILITACION 8362

NOTA: El ESPRI BUGA tiene por usuarios de población femenina de 999 y población Masculina de 1220, lo que corresponde a un total de 2.219 de la población que pertenece al Departamento del Valle y a un 5.8 % de la misma.

I) La oportunidad, los usuarios del SSPN serán atendidos una vez se legalice y protocolice el contrato en forma inmediata de acuerdo a los procesos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, es pertinente que la oportunidad ofrecida por los oferentes se ajuste a los criterios establecidos por la SUPERSALUD.

II) En la actualidad, los Establecimientos de Sanidad Policial Primario del Departamento del Valle, carecen de la capacidad instalada y recurso humano propio para atender la totalidad de la demanda de servicios de Salud que requieren los usuarios de los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

Página 18 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

III) Se requiere que las entidades a contratar estén aplicando las disposiciones legales que versan sobre la eliminación de las cooperativas en el sector salud como forma de contratación, exigencia está plasmada en el TLC firmado por el estado colombiano y el gobierno de los EE. UU.

El presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En el Departamento del Valle del Cauca se cuenta con gran cantidad de entidades de salud, las cuales especialmente las privadas presentan variedad de servicios y de tarifas, esta convocatoria está dirigida a las entidades del sector salud habilitadas para la prestación de servicios de Imagenología y Rehabilitación.

De acuerdo a la relación de proveedores existentes en la región se han podido determinar que las siguientes son las IPS que están en capacidad de prestarnos los servicios asistenciales, así:

Grupo 2. SERVICIOS AMBULATORIOS IMAGENOLOGÍA

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato dígtelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la CONSULTA en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCCIONES
NIT/CC <input type="text"/> - <input type="text"/>	Naturalaleza <input type="text"/>	Junidica <input type="text"/>			
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Código del Prestador <input type="text"/> - <input type="text"/>	Clase de Prestador <input type="text"/>				
Empresa Social del Estado <input type="text"/>	Nivel Atención Prestador <input type="text"/>	Carácter Territorial <input type="text"/>			
DATOS DE LA SEDE					
Departamento <input type="text"/>	Municipio <input type="text"/>				
Código de la Sede <input type="text"/> - <input type="text"/>					
Nombre de la Sede <input type="text"/>					
SERVICIO					
Grupo <input type="text"/>	Número Distintivo de Habilitación del Servicio <input type="text"/>				
Servicio <input type="text"/>					
Horarios <input type="text"/>					
Modalidades					
Intramural					
Extramural					
Telemedicina					
Telemedicina Prestador de Referencia					
Telemedicina Prestador de Remisor					
Especialidades <input type="text"/>					
Complejidad <input type="text"/>					
Fecha apertura del servicio <input type="text"/>	AAAAHHDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.				
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 24 de marzo de 2026 (5:31 p.m.)					
☒ Excel ☒ Word ☒ Texto ☐					

(7) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611101705	01	E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0160344
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611102786	01	MIGUEL FRANCISCO ALVEAR SEDAN	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0212643
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611103495	01	FUNDACION SAN JOSE DE BUGA	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0288720
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611109294	01	REDES IMAT BUGA	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0248728
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611110397	01	DACARE IPS	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0627302
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611113182	01	ECOSALUD DIAGNOSTICA	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0522845
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611100037	13	IPS CONFANDI BUGA	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0493409

Página 19 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR	
Código del Prestador	Clase de Prestador
Empresa Social del Estado	Nivel Atención Prestador
	Carácter Territorial
DATOS DE LA SEDE	
Departamento	Municipio
Código de la Sede	
Nombre de la Sede	
SERVICIO	
Grupo	Número Distintivo de Habilitación del Servicio
Servicio	
Horarios	
Modalidades	
Especificidades	
Complejidad	
Fecha apertura del servicio	AAAA-MM-DD. AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 24 de marzo de 2026 (5:34 p.m.)	

☒ Excel
 ☒ Word
 ☒ Texto

(18) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611101705	01	E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0278333
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611102766	01	MIGUEL FRANCISCO ALVEAR SEDAN	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0212844
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611103495	01	FUNDACION SAN JOSE DE BUGA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0268721
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611106357	05	CORAZON Y AORTA BUGA 2	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0731704
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611107048	01	CLINICA OPTALMOLOGICA DE BUGA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0208637
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611107535	01	CONSULTORIO MEDICO	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0164434
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611109294	01	REDES IMAT BUGA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0263570
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611109294	02	REDES IMAT SEDE DOS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0248844
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611110397	01	DACARE IPS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0685746
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611112786	01	JORGE ELIECER AGUDELO GUTIERREZ	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0710435
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611113158	01	HUGO ALEXIS VACCA TRUJILLO	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0428811
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611113182	01	ECOSALUD DIAGNOSTICA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0468576
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611113216	01	JOSE CARLOS FINA ZAPATA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0494612
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611113704	01	Jose Luis Mosquera Agudelo	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0736186
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611100037	13	IPS COMFANDI BUGA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0493410
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611113286	02	CEIVASCULAR BUGA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0711368
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611107050	02	CENTRO DE IMÁGENES Y HEMODINAMIA CIMHE IPS LTDA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0014608
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611108862	11	IPS VIVIR BUGA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0635937

Página 20 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Grupo 1.) REHABILITACION

Empresa Social del Estado	<input type="text"/>	Nivel Atención Prestador	<input type="text"/>	Carácter Territorial	<input type="text"/>
DATOS DE LA SEDE					
Departamento	<input type="text" value="Valle del cauca"/>	Municipio	<input type="text" value="GUADALAJARA DE BUGA"/>		
Código de la Sede	<input type="text"/>				
Nombre de la Sede	<input type="text"/>				
SERVICIO					
Grupo	<input type="text"/>	Número Distintivo de Habilitación del Servicio	<input type="text"/>		
Servicio	<input type="text" value="739-FISIOTERAPIA"/>				
Horarios					
Modalidades	☐ Intramural ☐ Extramural ☐ Telemedicina				
	☐ Telemedicina Prestador de Referencia ☐ Telemedicina Prestador de Remisor				
Especificidades	<input type="text"/>				
Complejidad	<input type="text"/>				
Fecha apertura del servicio	<input type="text"/> AAAA/MM/DD. AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.				
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 24 de marzo de 2026 (5:36 p.m.)					
☒ Excel ☒ Word ☒ Texto ☐					

(26) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611100848	01	angela maria jaramillo gutierrez	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0085464
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611101705	01	E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0160342
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611101705	11	CENTRO DE SALUD LUIS EDUARDO DOMINGUEZ	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0275098
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611102780	01	MARIA VICTORIA RIVERA CAMPO	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0741302
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611102820	01	LIBIA LORENA SALCEDO OSPINA	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0241503
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611103406	03	URGENCIAS MEDICAS SAS	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0511470
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611103455	01	FUNDACION SAN JOSE DE BUGA	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0288716
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611107182	01	diana maria ortega piedrahita	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0128773
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611108151	01	Centro de Rehabilitación Y Neurodesarrollo Ideal sas	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0722247
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611108210	01	PROWORK ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0740034
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611109035	01	GRACE KELLY CERTUCHE CONCHA	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0661631
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611109294	02	REDES IMAT SEDE DOS	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0248843
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611110397	01	DACARE IPS	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0417365
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611111392	01	LEIDY VANESSA GARCIA MURIEL	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0226100
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611111496	01	Isabel Cristina Marin Unbe	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0440391
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611111980	01	EDINA YOMARA PEÑAGOS CARDENAS	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0442401
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611112420	01	soluciones medicas en casa s.a.s	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0568629
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611113182	01	ECOSALUD DIAGNOSTICA	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0622443
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611113452	01	Pérez Naranjo Diana Marcela	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0632985
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611113480	01	IPS DC COGNEXION S.A.S.	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0662027
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611113548	01	DAIINA CAROLINA HENAO GUERRERO	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0687060
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611108492	05	CLINICA SANE BUGA	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0661441
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611113266	02	CEIVASCULAR BUGA	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0711367
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611106560	05	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL BUGA	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0624548
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611108199	04	MAGNA SALUD SEDE BUGA	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0224101
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611108662	11	IPS VIVIR BUGA	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0568035

Página 21 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la CONSULTA en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
NIT/CC					
Naturaleza Jurídica					
DATOS GENERALES DE PRESTADOR					
Código del Prestador		Clase de Prestador			
Empresa Social del Estado		Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial	
DATOS DE LA SEDE					
Departamento	Valle del cauca	Municipio	GUADALAJARA DE BUGA		
Código de la Sede					
Nombre de la Sede					
SERVICIO					
Grupo		Número Distintivo de Habilitación del Servicio			
Servicio	729-TERAPIA RESPIRATORIA				
Horarios					
Modalidades	Intramural Extramural Telemedicina				
	Telemedicina Prestador de Referencia Telemedicina Prestador de Remisor				
Especificidades					
Complejidad					
Fecha apertura del servicio	AAAA/MM/DD, AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.				

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 24 de marzo de 2026 (5:37 p.m.)

☒ Excel
 ☒ Word
 ☒ Texto

(4) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611101705	01	E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0160341
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611103406	03	URGENCIAS MEDICAS SAS	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0511469
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611103495	01	FUNDACION SAN JOSE DE BUGA	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0288715
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611110397	01	DACARE IPS	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0417364

Página 22 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCCIONES
NIT/CC <input type="text"/> - <input type="text"/> Naturaleza <input type="text"/> <input type="text"/> Jurídica <input type="text"/> <input type="text"/>					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Código del Prestador <input type="text"/> - <input type="text"/>	Clase de Prestador <input type="text"/> <input type="text"/>				
Empresa Social del Estado <input type="text"/> <input type="text"/>	Nivel Atención Prestador <input type="text"/> <input type="text"/>	Carácter Territorial <input type="text"/> <input type="text"/>			
DATOS DE LA SEDE					
Departamento <input type="text"/> <input type="text"/>	Municipio <input type="text"/> <input type="text"/>				
Código de la Sede <input type="text"/> - <input type="text"/>					
Nombre de la Sede <input type="text"/> <input type="text"/>					
SERVICIO					
Grupo <input type="text"/> <input type="text"/>	Número Distintivo de Habilitación del Servicio <input type="text"/> <input type="text"/>				
Servicio <input type="text"/> <input type="text"/>					
Horarios <input type="text"/> <input type="text"/>					
Modalidades <input type="text"/> <input type="text"/>					
Especificidades <input type="text"/> <input type="text"/>					
Complejidad <input type="text"/> <input type="text"/>					
Fecha apertura del servicio <input type="text"/> <input type="text"/>	AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.				

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 24 de marzo de 2026 (5:38 p.m.)

☒ Excel
 ☒ Word
 ☒ Texto

(8) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611101705	01	E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0132857
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611102829	01	MARCELA SOTO SUAREZ	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0393956
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611108151	01	Centro de Rehabilitacion Y Neurodesarrollo Ideal sas	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0673322
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611109294	02	REDES IMAT SEDE DOS	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0248842
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611110397	01	DACARE IPS	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0417363
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611113480	01	IPS DC COGNEXION S.A.S.	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0662026
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611108260	07	OPORTUINIDAD DE VIDA SAS SEDE BUGA	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0536662
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611108199	04	MAGNA SALUD SEDE BUGA	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0224099

Página 23 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato dígtelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
NIT/CC <input type="text"/> - ☐ Naturaleza <input type="text"/> Jurídica <input type="text"/>					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Código del Prestador <input type="text"/> - ☐	Clase de Prestador <input type="text"/>				
Empresa Social del Estado <input type="text"/>	Nivel Atención Prestador <input type="text"/>	Carácter Territorial <input type="text"/>			
DATOS DE LA SEDE					
Departamento <input type="text"/>	Municipio <input type="text"/>				
Código de la Sede <input type="text"/> - ☐					
Nombre de la Sede <input type="text"/>					
SERVICIO					
Grupo <input type="text"/>	Número Distintivo de Habitación del Servicio <input type="text"/>				
Servicio <input type="text"/>					
Horarios <input type="text"/>					
Modalidades <input type="text"/>					
Telemedicina Prestador de Referencia Telemedicina Prestador de Remisor					
Especialidades <input type="text"/>					
Complejidad <input type="text"/>					
Fecha apertura del servicio <input type="text"/>	AAAA/MM/DD. AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.				

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 24 de marzo de 2026 (5:38 p.m.)

☒ Excel ☐ Word ☒ Texto ☐

(18) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611101705	01	E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	740 - FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0160343
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611102843	01	NEISY RINCON QUIINTERO	740 - FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0285447
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611103406	03	URGENCIAS MEDICAS SAS	740 - FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0511471
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611103495	01	FUNDACION SAN JOSE DE BUGA	740 - FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0268717
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611107110	06	LABORATORIO CLINICO LOPEZ LINEA OCUPACIONAL	740 - FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0536830
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611107130	01	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BUGA LTDA	740 - FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0119582
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611109151	01	Centro de Rehabilitación Y Neurodesarrollo Ideal sas	740 - FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0673323
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611109210	01	PROWORK ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	740 - FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0024678
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611109041	01	Sandra Milena Tevar Rivera	740 - FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0245803
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611109054	01	CENTRO OCUPACIONAL INTEGRAL BUGA S.A.S.	740 - FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0163540
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611109294	02	REDES IMAT SEDE DOS	740 - FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0650484
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611109631	01	REDCONOCER CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES	740 - FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0256130
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611110397	01	DACARE IPS	740 - FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0417366
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611113480	01	IPS DC COGNEXION S.A.S.	740 - FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0662029
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611113555	01	Ana María Castaño Franco	740 - FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0689544
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611103492	05	CLINICA SANE BUGA	740 - FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0619894
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611105560	05	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL BUGA	740 - FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0624549
Valle del cauca	GUADALAJARA DE BUGA	7611109199	04	MAGNA SALUD SEDE BUGA	740 - FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0224102

Página 24 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

BUGA ESPRI SABUG

Grupo 1.) REHABILITACION (Terapia física, respiratoria, ocupacional, fonoaudiológica, hídrica)

1. MAGNA SALUD
2. ISABEL MARIN
3. HOSPITAL DIVINO NIÑO

Grupo 2. SERVICIOS AMBULATORIOS IMAGENOLOGÍA Radiografías, ecografías (debe incluir las de tipo Gineco-obstetrico), mamografías, doppler y TAC (si lo toma)

1. REDES IMAT
2. CIMHE I.P.S
3. HOSPITAL DIVINO NIÑO

Lo anterior en virtud del análisis realizado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ANALISIS DEL SECTOR:** Se destaca que los servicios a adquirir son servicios de salud y estos están regidos por la ley de oferta y demanda y en algunos casos por el predominio que ostentan algunas IPS en cada localidad, de allí que se presenta gran variedad de tarifas en este campo no obstante lo anterior en el municipio de Buga esta Oferta es limitada.
- IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** Se destaca que los servicios a adquirir son servicios de salud y estos están regidos por la ley de oferta y demanda y en algunos casos por el predominio que ostentan algunas IPS en cada localidad, de allí que se presenta gran variedad de tarifas en este campo no obstante lo anterior en el municipio de Buga esta Oferta es limitada.
- PRECIOS DE MERCADO:** Tomando las cotizaciones presentadas por los diferentes proponentes, se puede concluir que hay una gran variedad de tarifas para la prestación de los servicios en la comarca, así las cosas, se proyecta establecer los precios techos para efectuar la posible contratación de servicios.
- ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** En virtud de que este tipo de servicios de manera frecuente deben de ser contratados no es procedente efectuar consultas al Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa, a fin de establecer la estructura de costo, para definir el precio base del bien a adquirir.
- COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Con la contratación de los servicios se minimizan los riesgos derivados del traslado de los usuarios para su atención, estos en aras de mejorar no solo la oportunidad sino la atención de manera integral a los usuarios del ESPRI, se ha tenido en cuenta el manejo de las especialidades clínicas básica en los diferentes ESP.
- VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Sin lugar a dudas contar con los servicios asistenciales que garanticen una adecuada atención en salud, se constituyen en el mayor beneficio no solo para los usuarios sino para la Sanidad Policial.
- CONDICIONES DEL CONTRATO:** La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cancelará el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en un pago mensual durante la ejecución del contrato por el monto ejecutado en el respectivo periodo, dentro de los 45 días calendario una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los

Página 25 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad. De otra parte, es importante que los servicios se presten en la sede de la entidad en cada uno de los municipios que participan en el presente proceso y que dichos servicios contemplen las condiciones de calidad exigida en la resolución 1043 de 2006 y las normas que la modifiquen.

h) COSTOS INDIRECTOS: Es vital que el proponente incluya en el costeo de sus servicios aquellos gastos derivados de la legalización y ejecución de presente contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los servicios a contratar se prestarán en el territorio colombiano y los insumos o medicamentos empleados en todo momento garantizaran su adecuada gestión y deberán ser de primera calidad, sean estos de origen nacional o extranjero.

MONEDA A CONTRATAR

Los servicios se contratarán y se pagarán en moneda colombiana legal (pesos) acorde a la normatividad vigente

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

El día 04/03/2026 se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron en la última vigencia, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, encontrando los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE	EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE TERAPIA FISICA REQUERIDOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.	000147-2026	000147	\$ 32.640.000
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL, VALORACION, DIAGNOSTICO DE CONDICIONES OSTEOMUSCULARES Y TERAPIA FISICA A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.	SA-CD-104-2026	SA-CD-104	\$ 13.200.000
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	PRESTAR SERVICIOS DE TERAPIA FISICA PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS EN LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y CENTROS DE SALUD ADSCRITOS.	HSRC-453-2026	HSRC-453	\$ 5.000.000

Una vez revisados los procesos en la plataforma SECOP II, no se tendrán en cuenta los valores referentes, debido a que siendo los objetos contractuales similares al del presente proceso, las características técnicas del servicio requerido varían en cuanto a la población objeto, capacidad del contratista, cantidad de valoraciones, ubicación geográfica, seguridad y confidencialidad, afectando la razón de ser del objeto por cuanto no serían plenamente compatibles y por ende integraría modificaciones infructuosas al valor estimado

Página 26 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

REHABILITACION

ÍTEM	CODIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR INCLUIDO IPC 2025 (5.1%)
1	939403	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 - MAGNA SALUD S.A.S	66-7-20093-2025	TERAPIA RESPIRATORIA	14.567,30	15.310
2	938303			TERAPIA OCUPACIONAL	15.561,80	16.355
3	931001			TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	14.567,30	15.310
4	937001			TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	15.561,80	16.355
5	933601			TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR	35.351,50	37.154
6	933301			TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA E HIDRICA	26.108,60	27.440
7	933501			TERAPIA REHABILITACION PULMONAR	44.134,55	46.385
8	89020227			CONSULTA DE MEDICINA FISICA-FISIATRIA	69.163,65	72.691
9	492401			REHABILITACION PISO PELVICO CON EQUIPO BIOFEEDBACK	22.328,65	23.467
10	936601			TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS DE TEJIDOS (BOMBA LINFATICA)- DRENAJE LINFATICO	36.232,95	38.081
11	P2REHO			TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA FISICA	46.378,55	48.744
12	P2REHO			TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA OCUPACIONAL	51.872,95	54.518
13	P2REHO			TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA DE LENGUAJE	51.872,95	54.518
14	937203			TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCION	40.420,05	42.481

IMAGENOLOGIA

ÍTEM	CODIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO 66-7-20092-25	VALOR INCLUIDO IPC 2025 (5.1%)
1	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	\$ 504.051,00	\$ 529.758
2	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	\$ 597.520,00	\$ 627.994
3	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	\$ 1.195.040,00	\$ 1.255.987
4	601102	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	\$ 661.540,00	\$ 695.279
5	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO - VIA ABIERTA	\$ 597.520,00	\$ 627.994
6	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO - VIA PERCUTANEA	\$ 597.520,00	\$ 627.994
7	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	\$ 597.520,00	\$ 627.994
8	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	\$ 540.839,00	\$ 568.422
9	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	\$ 29.149,00	\$ 30.636
10	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	\$ 19.657,00	\$ 20.660
11	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	\$ 26.780,00	\$ 28.146
12	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	\$ 38.180,00	\$ 40.127
13	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	\$ 38.180,00	\$ 40.127

Página 27 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

14	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	\$ 64 000,00	\$ 67.264
15	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$ 26.780,00	\$ 28.146
16	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	\$ 26.780,00	\$ 28.146
17	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	\$ 27.776,00	\$ 29.193
18	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	\$ 26.780,00	\$ 28.146
19	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	\$ 26.780,00	\$ 28.146
20	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	\$ 26.780,00	\$ 28.146
21	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	\$ 26.943,00	\$ 28.317
22	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	\$ 26.780,00	\$ 28.146
23	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	\$ 26.943,00	\$ 28.317
24	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	\$ 26.943,00	\$ 28.317
25	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	\$ 29.849,00	\$ 31.371
26	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	\$ 32.667,00	\$ 34.333
27	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	\$ 31.974,00	\$ 33.605
28	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	\$ 31.974,00	\$ 33.605
29	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$ 39.844,00	\$ 41.876
30	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	\$ 32.164,00	\$ 33.804
31	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	\$ 117.952,00	\$ 123.968
32	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	\$ 24.682,00	\$ 25.941
33	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	\$ 28.056,00	\$ 29.487
34	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL)	\$ 28.056,00	\$ 29.487
35	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	\$ 25.632,00	\$ 26.939
36	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 33.094,00	\$ 34.782
37	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	\$ 43.931,00	\$ 46.171
38	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	\$ 25.924,00	\$ 27.246
39	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	\$ 20.003,00	\$ 21.023
40	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	\$ 25.924,00	\$ 27.246
41	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	\$ 20.003,00	\$ 21.023
42	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	\$ 11.462,00	\$ 12.047
43	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	\$ 25.924,00	\$ 27.246
44	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	\$ 20.003,00	\$ 21.023
45	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	\$ 20.003,00	\$ 21.023
46	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	\$ 20.003,00	\$ 21.023
47	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	\$ 29.177,00	\$ 30.665
48	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	\$ 25.924,00	\$ 27.246
49	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	\$ 25.924,00	\$ 27.246
50	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	\$ 26.726,00	\$ 28.089
51	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL Y OBLICUA)	\$ 20.003,00	\$ 21.023

Página 28 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

52	873335	RADIOGRAFIA DE CALCaneo (AXIAL Y LATERAL)	\$ 20 003,00	\$ 21 023
53	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	\$ 26.726,00	\$ 28.089
54	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP - LATERAL)	\$ 24 662,00	\$ 25 941
55	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	\$ 11.462,00	\$ 12.047
56	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	\$ 25.924,00	\$ 27 246
57	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	\$ 11.462,00	\$ 12 047
58	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	\$ 20 003,00	\$ 21.023
59	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	\$ 11.462,00	\$ 12 047
60	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	\$ 11.462,00	\$ 12 047
61	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	\$ 150.614,00	\$ 158 295
62	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	\$ 165.210,00	\$ 173.636
63	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	\$ 189.150,00	\$ 198.797
64	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	\$ 165.327,00	\$ 173.759
65	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	\$ 128.506,00	\$ 135 060
66	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	\$ 165.327,00	\$ 173.759
67	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	\$ 165.327,00	\$ 173 759
68	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	\$ 268 157,00	\$ 281 833
69	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	\$ 165.218,00	\$ 173 644
70	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	\$ 140.099,00	\$ 147.244
71	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	\$ 140.099,00	\$ 147.244
72	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	\$ 140 099,00	\$ 147.244
73	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	\$ 237 262,00	\$ 249.362
74	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	\$ 156 736,00	\$ 164 730
75	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	\$ 204 616,00	\$ 215 051
76	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	\$ 177.564,00	\$ 186.620
77	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	\$ 140.099,00	\$ 147.244
78	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 128.506,00	\$ 135.060
79	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 128.506,00	\$ 135.080
80	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	\$ 218.351,00	\$ 229.487
81	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 391.395,00	\$ 411.356
82	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 44.314,20	\$ 46 574
83	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	\$ 83.517,00	\$ 87 776
84	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 30.208,50	\$ 31.749
85	881201	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 35 424,90	\$ 37.232
86	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	\$ 38 039,00	\$ 39.979
87	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	\$ 64.940,40	\$ 68 252
88	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	\$ 32 470,20	\$ 34.126

Página 29 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		

89	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	\$ 38.039,40	\$ 39.979
90	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	\$ 82.227,00	\$ 86.421
91	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	\$ 40.301,10	\$ 42.356
92	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	\$ 28.898,00	\$ 30.372
93	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	\$ 28.898,10	\$ 30.372
94	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	\$ 38.039,40	\$ 39.979
95	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 30.208,50	\$ 31.749
96	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 38.039,40	\$ 39.979
97	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 38.039,40	\$ 39.979
98	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	\$ 35.424,90	\$ 37.232
99	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	\$ 35.424,90	\$ 37.232
100	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	\$ 35.424,90	\$ 37.232
101	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	\$ 148.000,00	\$ 155.548
102	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	\$ 107.289,00	\$ 112.761
103	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	\$ 114.341,40	\$ 120.173
104	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	\$ 131.726,00	\$ 138.444
105	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	\$ 52.390,80	\$ 55.063
106	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 131.726,00	\$ 138.444
107	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 131.726,00	\$ 138.444
108	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 131.726,00	\$ 138.444
109	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 131.726,00	\$ 138.444
110	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	\$ 209.520,00	\$ 220.206
111	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	\$ 172.078,00	\$ 180.854
112	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	\$ 889.878,00	\$ 935.262
113	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA (UNA A DOS MUESTRAS)	\$ 29.156,00	\$ 30.643

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Los precios históricos se toman de los contratos realizados en las vigencias anteriores, 2024-2025, realizando los incrementos correspondientes del IPC para cada vigencia.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica por requerirse servicios de salud.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 30 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

GRUPO 1 SERVICIOS DE REHABILITACIÓN.

ITEMS	CÓDIGO CUPS	PROCEDIMIENTO	MAGNA SALUD	ISABEL MARIN	HOSPITAL DIVINO NIÑO	MENOR VALOR COTIZADO
1	939400	TERAPIA RESPIRATORIA	\$ 26 611	\$ 0	\$ 44 900	\$ 26 611
2	938300	TERAPIA OCUPACIONAL	\$ 26 611	\$ 0	\$ 44.900	\$ 26 611
3	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	\$ 26.611	\$ 0	\$ 44.900	\$ 26 611
4	937301	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	\$ 26 611	\$ 0	\$ 44.900	\$ 26.611
5	933601	TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR	\$ 79 200	\$ 50.677	\$ 0	\$ 50 677
6	933301	TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA E HIDRICA -INCLUYE INGRESO A PISCINA	\$ 73 920	\$ 35.000	\$ 0	\$ 35.000
7	933501	TERAPIA REHABILITACION PULMONAR	\$ 79.200	\$ 32.456	\$ 0	\$ 32 456
8	890202	CONSULTA DE MEDICINA FISICA-FISIATRIA	\$ 118 272	\$ 0	\$ 0	\$ 118 272
9	931001	REHABILITACION PISO PELVICO CON EQUIPO BEOFEEDBACK-EQUIPO BEOFEEDBACK	\$ 73 920	\$ 52.700	\$ 0	\$ 52 700
10	936601	TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS DE TEJIDOS (BOMBA LINFATICA)- DRENAJE LINFATICO	\$ 73.920	\$ 60.000	\$ 0	\$ 60 000
11	931001ND	TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA FISICA	\$ 88.704	\$ 0	\$ 0	\$ 88 704
12	938300ND	TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA OCUPACIONAL	\$ 88.704	\$ 0	\$ 44.900	\$ 44.900
13	937301ND	TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA DE LENGUAJE	\$ 88.704	\$ 0	\$ 44.900	\$ 44.900
14	937203	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DE LA DEGLUCION	\$ 88 704	\$ 0	\$ 44.900	\$ 44.900

GRUPO 2 IMAGENOLOGÍA.

ITEM	CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTOS	REDES IMAT	CIMHE	HOSPITAL DIVINO NIÑO	MENOR VALOR COTIZADO
1	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	\$ 504 051	\$ 500 000	\$ 0	\$ 500 000
2	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	\$ 597 520	\$ 0	\$ 0	\$ 597.520
3	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	\$ 1.195.040	\$ 0	\$ 0	\$ 1.195.040
4	601102	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	\$ 661 540	\$ 0	\$ 0	\$ 661 540
5	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO - VIA ABIERTA	\$ 597.520	\$ 0	\$ 0	\$ 597.520
6	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO - VIA PERCUTANEA	\$ 597.520	\$ 0	\$ 0	\$ 597.520
7	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	\$ 590.520	\$ 590.520	\$ 0	\$ 590.520
8	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	\$ 537 839	\$ 537 839	\$ 0	\$ 537 839
9	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	\$ 28 051	\$ 28.051	\$ 144 200	\$ 28 051
10	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	\$ 18 265	\$ 18.265	\$ 127 800	\$ 18 265
11	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	\$ 25 608	\$ 25 608	\$ 127 800	\$ 25.608

Página 31 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

12	870005	RADIOGRAFIA D/E MASTOIDES COMPARATIVAS	\$ 37.361	\$ 37.361	\$ 165.200	\$ 37.361
13	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	\$ 37.361	\$ 37.361	\$ 0	\$ 37.361
14	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	\$ 64.000	\$ 0	\$ 0	\$ 64.000
15	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$ 25.608	\$ 25.608	\$ 127.800	\$ 25.608
16	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	\$ 25.608	\$ 25.608	\$ 127.800	\$ 25.608
17	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	\$ 53.465	\$ 0	\$ 127.800	\$ 53.465
18	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	\$ 25.608	\$ 25.608	\$ 127.800	\$ 25.608
19	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	\$ 25.608	\$ 25.608	\$ 127.800	\$ 25.608
20	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	\$ 25.608	\$ 25.608	\$ 127.800	\$ 25.608
21	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	\$ 25.608	\$ 25.608	\$ 127.800	\$ 25.608
22	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	\$ 26.780	\$ 0	\$ 127.800	\$ 26.780
23	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	\$ 25.608	\$ 25.608	\$ 127.800	\$ 25.608
24	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	\$ 25.608	\$ 25.608	\$ 127.800	\$ 25.608
25	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	\$ 28.772	\$ 28.772	\$ 147.700	\$ 28.772
26	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	\$ 30.677	\$ 30.677	\$ 161.700	\$ 30.677
27	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	\$ 30.963	\$ 30.963	\$ 158.200	\$ 30.963
28	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	\$ 30.963	\$ 30.963	\$ 158.200	\$ 30.963
29	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$ 38.076	\$ 38.076	\$ 197.300	\$ 38.076
30	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	\$ 31.159	\$ 31.159	\$ 153.500	\$ 31.159
31	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	\$ 117.952	\$ 0	\$ 266.100	\$ 117.952
32	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	\$ 24.000	\$ 24.000	\$ 108.600	\$ 24.000
33	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	\$ 27.150	\$ 27.150	\$ 140.100	\$ 27.150
34	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL)	\$ 27.150	\$ 27.150	\$ 140.100	\$ 27.150
35	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	\$ 24.425	\$ 24.425	\$ 126.600	\$ 24.425
36	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 32.118	\$ 32.118	\$ 163.400	\$ 32.118
37	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	\$ 41.290	\$ 41.290	\$ 0	\$ 41.290
38	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	\$ 20.000	\$ 25.000	\$ 127.800	\$ 20.000
39	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 98.600	\$ 20.000
40	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	\$ 20.000	\$ 25.000	\$ 127.800	\$ 20.000
41	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 98.600	\$ 20.000
42	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	\$ 11.462	\$ 10.816	\$ 98.600	\$ 10.816
43	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	\$ 25.924	\$ 25.000	\$ 127.800	\$ 25.000
44	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	\$ 20.003	\$ 20.000	\$ 98.600	\$ 20.000
45	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	\$ 20.003	\$ 20.000	\$ 98.600	\$ 20.000
46	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	\$ 20.003	\$ 20.000	\$ 98.600	\$ 20.000
47	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA)	\$ 29.177	\$ 28.000	\$ 127.200	\$ 28.000
48	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	\$ 25.924	\$ 25.000	\$ 127.800	\$ 25.000

Página 32 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

49	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	\$ 25.924	\$ 25.000	\$ 127.800	\$ 25.000
50	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	\$ 56.000	\$ 50.000	\$ 127.800	\$ 50.000
51	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL Y OBLICUA)	\$ 20.003	\$ 20.000	\$ 98.600	\$ 20.000
52	873335	RADIOGRAFIA DE CALCaneo (AXIAL Y LATERAL)	\$ 20.003	\$ 20.000	\$ 98.600	\$ 20.000
53	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	\$ 43.747	\$ 41.000	\$ 98.600	\$ 41.000
54	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP - LATERAL)	\$ 24.682	\$ 24.000	\$ 108.600	\$ 24.000
55	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	\$ 11.462	\$ 10.816	\$ 57.800	\$ 10.816
56	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	\$ 25.924	\$ 25.000	\$ 127.800	\$ 25.000
57	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	\$ 11.462	\$ 10.816	\$ 127.800	\$ 10.816
58	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	\$ 41.290	\$ 20.000	\$ 98.600	\$ 20.000
59	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	\$ 41.290	\$ 10.816	\$ 57.800	\$ 10.816
60	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	\$ 41.290	\$ 10.816	\$ 51.900	\$ 10.816
61	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	\$ 150.614	\$ 0	\$ 0	\$ 150.614
62	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	\$ 165.210	\$ 0	\$ 0	\$ 165.210
63	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	\$ 189.150	\$ 0	\$ 0	\$ 189.150
64	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	\$ 165.327	\$ 0	\$ 0	\$ 165.327
65	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	\$ 128.506	\$ 0	\$ 0	\$ 128.506
66	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	\$ 165.327	\$ 0	\$ 0	\$ 165.327
67	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	\$ 165.327	\$ 0	\$ 0	\$ 165.327
68	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	\$ 268.157	\$ 0	\$ 0	\$ 268.157
69	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	\$ 165.218	\$ 0	\$ 0	\$ 165.218
70	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	\$ 140.099	\$ 0	\$ 0	\$ 140.099
71	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	\$ 1.400.099	\$ 0	\$ 0	\$ 1.400.099
72	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	\$ 140.099	\$ 0	\$ 0	\$ 140.099
73	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	\$ 237.262	\$ 0	\$ 0	\$ 237.262
74	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	\$ 156.736	\$ 0	\$ 0	\$ 156.736
75	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	\$ 204.616	\$ 0	\$ 0	\$ 204.616
76	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	\$ 177.564	\$ 0	\$ 0	\$ 177.564
77	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	\$ 140.099	\$ 0	\$ 0	\$ 140.099
78	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 128.506	\$ 0	\$ 0	\$ 128.506
79	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 128.506	\$ 0	\$ 0	\$ 128.506
80	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	\$ 218.351	\$ 0	\$ 0	\$ 218.351
81	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 391.395	\$ 0	\$ 0	\$ 391.395
82	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 83.517	\$ 75.650	\$ 237.000	\$ 75.650
83	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	\$ 83.517	\$ 80.000	\$ 237.000	\$ 80.000

Página 33 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		

84	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 72.000	\$ 69.000	\$ 233.500	\$ 69.000
85	881201	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 72.000	\$ 67.800	\$ 246.300	\$ 67.800
86	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	\$ 82.227	\$ 76.000	\$ 233.500	\$ 76.000
87	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	\$ 72.000	\$ 69.000	\$ 453.500	\$ 69.000
88	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	\$ 64.000	\$ 61.500	\$ 227.000	\$ 61.500
89	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	\$ 72.000	\$ 68.716	\$ 274.900	\$ 68.716
90	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	\$ 82.227	\$ 80.000	\$ 227.000	\$ 80.000
91	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	\$ 209.520	\$ 0	\$ 0	\$ 209.520
92	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	\$ 68.000	\$ 59.000	\$ 239.900	\$ 59.000
93	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	\$ 35.211	\$ 32.900	\$ 187.300	\$ 32.900
94	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	\$ 72.000	\$ 65.000	\$ 274.900	\$ 65.000
95	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 68.000	\$ 61.816	\$ 233.500	\$ 61.816
96	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 72.000	\$ 65.000	\$ 245.100	\$ 65.000
97	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 72.000	\$ 65.000	\$ 245.100	\$ 65.000
98	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	\$ 72.000	\$ 66.000	\$ 245.100	\$ 66.000
99	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	\$ 72.000	\$ 65.000	\$ 245.100	\$ 65.000
100	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	\$ 72.000	\$ 69.000	\$ 245.100	\$ 69.000
101	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	\$ 148.000	\$ 0	\$ 0	\$ 148.000
102	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	\$ 148.000	\$ 145.500	\$ 297.100	\$ 145.500
103	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	\$ 148.000	\$ 0	\$ 388.100	\$ 148.000
104	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	\$ 131.726	\$ 0	\$ 0	\$ 131.726
105	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	\$ 128.738	\$ 124.300	\$ 314.000	\$ 124.300
106	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 131.726	\$ 129.000	\$ 401.600	\$ 129.000
107	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 131.726	\$ 129.000	\$ 297.100	\$ 129.000
108	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 131.726	\$ 129.000	\$ 0	\$ 129.000
109	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 131.726	\$ 129.000	\$ 297.100	\$ 129.000
110	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	\$ 209.520	\$ 0	\$ 0	\$ 209.520
111	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	\$ 172.078	\$ 0	\$ 0	\$ 172.078
112	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	\$ 889.878	\$ 0	\$ 0	\$ 889.878
113	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	\$ 41.290	\$ 0	\$ 0	\$ 41.290

Página 34 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Con relación a la información allegada por los proveedores a través de sus respectivas cotizaciones se puede inferir lo siguiente:

GRUPO 1 REHABILITACIÓN

ITEMS	CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTO	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	939400	TERAPIA RESPIRATORIA	\$ 14.567	\$ 15.310	\$ 26.611	\$ 15.310
2	938300	TERAPIA OCUPACIONAL	\$ 15.562	\$ 16.355	\$ 26.611	\$ 16.355
3	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	\$ 14.567	\$ 15.310	\$ 26.611	\$ 15.310
4	937301	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	\$ 15.562	\$ 16.355	\$ 26.611	\$ 16.355
5	933601	TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR	\$ 35.352	\$ 37.154	\$ 50.677	\$ 37.154
6	933301	TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA E HIDRICA -INCLUYE INGRESO A PISCINA	\$ 26.109	\$ 27.440	\$ 35.000	\$ 27.440
7	933501	TERAPIA REHABILITACION PULMONAR	\$ 44.135	\$ 46.385	\$ 32.456	\$ 32.456
8	890202	CONSULTA DE MEDICINA FISICA-FISIATRIA	\$ 69.164	\$ 72.691	\$ 118.272	\$ 72.691
9	931001	REHABILITACION PISO PELVICO CON EQUIPO BEOFEEDBACK-EQUIPO BEOFEEDBACK	\$ 22.329	\$ 23.467	\$ 52.700	\$ 23.467
10	936601	TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS DE TEJIDOS (BOMBA LINFATICA)- DRENAJE LINFATICO	\$ 36.233	\$ 38.081	\$ 60.000	\$ 38.081
11	931001ND	TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA FISICA	\$ 46.379	\$ 48.744	\$ 88.704	\$ 48.744
12	938300ND	TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA OCUPACIONAL	\$ 51.873	\$ 54.518	\$ 44.900	\$ 44.900
13	937301ND	TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA DE LENGUAJE	\$ 51.873	\$ 54.518	\$ 44.900	\$ 44.900
14	937203	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCION	\$ 40.420	\$ 42.481	\$ 44.900	\$ 42.481

El precio techo de este proceso se estableció menor el precio histórico proyectado y el valor del mercado.

GRUPO 2 IMAGENOLOGÍA

ITEMS	CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTO	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	\$ 504.051	\$ 529.758	\$ 500.000	\$ 500.000
2	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	\$ 597.520	\$ 627.994	\$ 597.520	\$ 597.520
3	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	\$ 1 195 040	\$ 1 255.987	\$ 1.195.040	\$ 1.195.040
4	601102	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	\$ 661.540	\$ 695.279	\$ 661.540	\$ 661.540

Página 35 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		

5	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO - VIA ABIERTA	\$ 597.520	\$ 627.994	\$ 597.520	\$ 597.520
6	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO - VIA PERCUTANEA	\$ 597.520	\$ 627.994	\$ 597.520	\$ 597.520
7	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	\$ 597.520	\$ 627.994	\$ 590.520	\$ 590.520
8	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	\$ 540.839	\$ 568.422	\$ 537.839	\$ 537.839
9	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	\$ 29.149	\$ 30.636	\$ 28.051	\$ 28.051
10	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	\$ 19.657	\$ 20.660	\$ 18.265	\$ 18.265
11	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	\$ 26.780	\$ 28.146	\$ 25.608	\$ 25.608
12	870005	RADIOGRAFIA DJE MASTOIDES COMPARATIVAS	\$ 38.180	\$ 40.127	\$ 37.361	\$ 37.361
13	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	\$ 38.180	\$ 40.127	\$ 37.361	\$ 37.361
14	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	\$ 64.000	\$ 67.264	\$ 64.000	\$ 64.000
15	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$ 26.780	\$ 28.146	\$ 25.608	\$ 25.608
16	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	\$ 26.780	\$ 28.146	\$ 25.608	\$ 25.608
17	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	\$ 27.776	\$ 29.193	\$ 53.465	\$ 29.193
18	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	\$ 26.780	\$ 28.146	\$ 25.608	\$ 25.608
19	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	\$ 26.780	\$ 28.146	\$ 25.608	\$ 25.608
20	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	\$ 26.780	\$ 28.146	\$ 25.608	\$ 25.608
21	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	\$ 26.943	\$ 28.317	\$ 25.608	\$ 25.608
22	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	\$ 26.780	\$ 28.146	\$ 26.780	\$ 26.780
23	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	\$ 26.943	\$ 28.317	\$ 25.608	\$ 25.608
24	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	\$ 26.943	\$ 28.317	\$ 25.608	\$ 25.608
25	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	\$ 29.849	\$ 31.371	\$ 28.772	\$ 28.772
26	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	\$ 32.667	\$ 34.333	\$ 30.677	\$ 30.677
27	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	\$ 31.974	\$ 33.605	\$ 30.963	\$ 30.963
28	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	\$ 31.974	\$ 33.605	\$ 30.963	\$ 30.963
29	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$ 39.844	\$ 41.876	\$ 38.076	\$ 38.076
30	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	\$ 32.164	\$ 33.804	\$ 31.159	\$ 31.159
31	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	\$ 117.952	\$ 123.968	\$ 117.952	\$ 117.952
32	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	\$ 24.682	\$ 25.941	\$ 24.000	\$ 24.000
33	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	\$ 28.056	\$ 29.487	\$ 27.150	\$ 27.150
34	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL)	\$ 28.056	\$ 29.487	\$ 27.150	\$ 27.150
35	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	\$ 25.632	\$ 26.939	\$ 24.425	\$ 24.425
36	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 33.094	\$ 34.782	\$ 32.118	\$ 32.118
37	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	\$ 43.931	\$ 46.171	\$ 41.290	\$ 41.290
38	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	\$ 25.924	\$ 27.246	\$ 20.000	\$ 20.000

Página 36 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

39	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	\$ 20.003	\$ 21.023	\$ 20.000	\$ 20.000
40	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	\$ 25.924	\$ 27.246	\$ 20.000	\$ 20.000
41	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	\$ 20.003	\$ 21.023	\$ 20.000	\$ 20.000
42	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	\$ 11.462	\$ 12.047	\$ 10.816	\$ 10.816
43	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	\$ 25.924	\$ 27.246	\$ 25.000	\$ 25.000
44	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	\$ 20.003	\$ 21.023	\$ 20.000	\$ 20.000
45	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	\$ 20.003	\$ 21.023	\$ 20.000	\$ 20.000
46	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	\$ 20.003	\$ 21.023	\$ 20.000	\$ 20.000
47	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	\$ 29.177	\$ 30.665	\$ 28.000	\$ 28.000
48	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	\$ 25.924	\$ 27.246	\$ 25.000	\$ 25.000
49	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	\$ 25.924	\$ 27.246	\$ 25.000	\$ 25.000
50	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	\$ 26.726	\$ 28.089	\$ 50.000	\$ 28.089
51	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL Y OBLICUA)	\$ 20.003	\$ 21.023	\$ 20.000	\$ 20.000
52	873335	RADIOGRAFIA DE CALCaneo (AXIAL Y LATERAL)	\$ 20.003	\$ 21.023	\$ 20.000	\$ 20.000
53	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	\$ 26.726	\$ 28.089	\$ 41.000	\$ 28.089
54	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP - LATERAL)	\$ 24.682	\$ 25.941	\$ 24.000	\$ 24.000
55	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	\$ 11.462	\$ 12.047	\$ 10.816	\$ 10.816
56	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	\$ 25.924	\$ 27.246	\$ 25.000	\$ 25.000
57	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	\$ 11.462	\$ 12.047	\$ 10.816	\$ 10.816
58	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	\$ 20.003	\$ 21.023	\$ 20.000	\$ 20.000
59	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	\$ 11.462	\$ 12.047	\$ 10.816	\$ 10.816
60	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	\$ 11.462	\$ 12.047	\$ 10.816	\$ 10.816
61	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	\$ 150.614	\$ 158.295	\$ 150.614	\$ 150.614
62	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	\$ 165.210	\$ 173.636	\$ 165.210	\$ 165.210
63	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	\$ 189.150	\$ 198.797	\$ 189.150	\$ 189.150
64	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	\$ 165.327	\$ 173.759	\$ 165.327	\$ 165.327
65	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	\$ 128.506	\$ 135.060	\$ 128.506	\$ 128.506
66	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	\$ 165.327	\$ 173.759	\$ 165.327	\$ 165.327
67	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	\$ 165.327	\$ 173.759	\$ 165.327	\$ 165.327
68	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	\$ 268.157	\$ 281.833	\$ 268.157	\$ 268.157

Página 37 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

69	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	\$ 165.218	\$ 173.644	\$ 165.218	\$ 165.218
70	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	\$ 140.099	\$ 147.244	\$ 140.099	\$ 140.099
71	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	\$ 140.099	\$ 147.244	\$ 1.400.099	\$ 147.244
72	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	\$ 140.099	\$ 147.244	\$ 140.099	\$ 140.099
73	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	\$ 237.262	\$ 249.362	\$ 237.262	\$ 237.262
74	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	\$ 156.736	\$ 164.730	\$ 156.736	\$ 156.736
75	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	\$ 204.616	\$ 215.051	\$ 204.616	\$ 204.616
76	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	\$ 177.564	\$ 186.620	\$ 177.564	\$ 177.564
77	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	\$ 140.099	\$ 147.244	\$ 140.099	\$ 140.099
78	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 128.506	\$ 135.060	\$ 128.506	\$ 128.506
79	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 128.506	\$ 135.060	\$ 128.506	\$ 128.506
80	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	\$ 218.351	\$ 229.487	\$ 218.351	\$ 218.351
81	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 391.395	\$ 411.356	\$ 391.395	\$ 391.395
82	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	\$ 44.314	\$ 46.574	\$ 75.650	\$ 46.574
83	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	\$ 83.517	\$ 87.776	\$ 80.000	\$ 80.000
84	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 30.209	\$ 31.749	\$ 69.000	\$ 31.749
85	881201	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 35.425	\$ 37.232	\$ 67.800	\$ 37.232
86	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	\$ 38.039	\$ 39.979	\$ 76.000	\$ 39.979
87	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	\$ 64.940	\$ 68.252	\$ 69.000	\$ 68.252
88	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	\$ 32.470	\$ 34.126	\$ 61.500	\$ 34.126
89	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	\$ 38.039	\$ 39.979	\$ 68.716	\$ 39.979
90	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	\$ 82.227	\$ 86.421	\$ 80.000	\$ 80.000
91	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	\$ 40.301	\$ 42.356	\$ 209.520	\$ 42.356
92	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	\$ 28.898	\$ 30.372	\$ 59.000	\$ 30.372
93	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	\$ 28.898	\$ 30.372	\$ 32.900	\$ 30.372
94	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	\$ 38.039	\$ 39.979	\$ 65.000	\$ 39.979
95	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 30.209	\$ 31.749	\$ 61.816	\$ 31.749

Página 38 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

96	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 38.039	\$ 39.979	\$ 65.000	\$ 39.979
97	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 38.039	\$ 39.979	\$ 65.000	\$ 39.979
98	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	\$ 35.425	\$ 37.232	\$ 66.000	\$ 37.232
99	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	\$ 35.425	\$ 37.232	\$ 65.000	\$ 37.232
100	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	\$ 35.425	\$ 37.232	\$ 69.000	\$ 37.232
101	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	\$ 148.000	\$ 155.548	\$ 148.000	\$ 148.000
102	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	\$ 107.289	\$ 112.761	\$ 145.500	\$ 112.761
103	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	\$ 114.341	\$ 120.173	\$ 148.000	\$ 120.173
104	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	\$ 131.726	\$ 138.444	\$ 131.726	\$ 131.726
105	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	\$ 52.391	\$ 55.063	\$ 124.300	\$ 55.063
106	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 131.726	\$ 138.444	\$ 129.000	\$ 129.000
107	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 131.726	\$ 138.444	\$ 129.000	\$ 129.000
108	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 131.726	\$ 138.444	\$ 129.000	\$ 129.000
109	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 131.726	\$ 138.444	\$ 129.000	\$ 129.000
110	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	\$ 209.520	\$ 220.206	\$ 209.520	\$ 209.520
111	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	\$ 172.078	\$ 180.854	\$ 172.078	\$ 172.078
112	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	\$ 889.878	\$ 935.262	\$ 889.878	\$ 889.878
113	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA (UNA A DOS MUESTRAS)	\$ 29.156	\$ 30.643	\$ 41.290	\$ 30.643

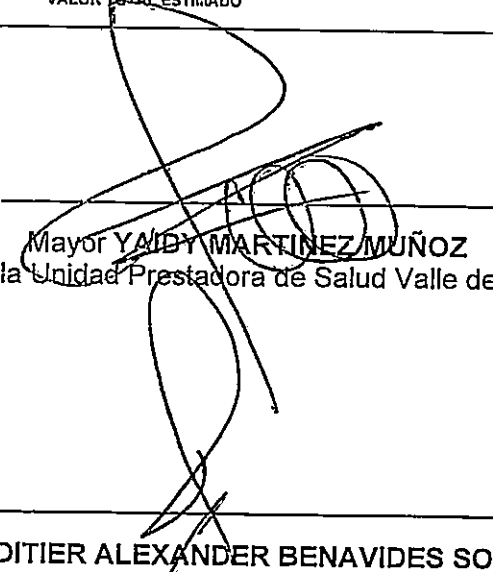
El precio techo corresponde al menor valor entre los precios históricos proyectados y los precios del mercado dado que el valor del SECOP no se tiene en cuenta por ser en diferentes zonas del país, calidad y oportunidad del servicio que se requiere contratar. En años anteriores los contratos se realizaban con tarifas generales, lo que hace difícil la comparación, pues para este estudio se tomaron los precios en valor.

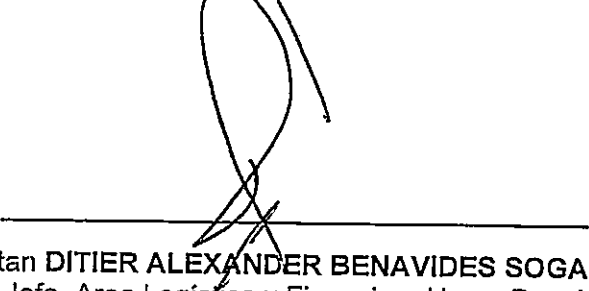
Página 39 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

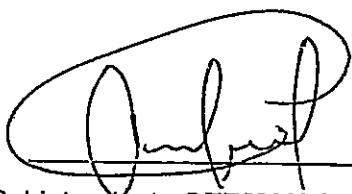
5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Con los antecedentes anteriores se ha podido llegar de acuerdo al presupuesto asignado:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS	16	ESPRI BUGA	REHABILITACION (Terapia física, respiratoria, ocupacional, fonoaudiológica, hídrica)	Servicio	N/A	\$13.000.000
2				SERVICIOS AMBULATORIOS IMAGENOLOGIA Radiografías, ecografías (debe incluir las de tipo Gineco-obstetrico), mamografías, doppler y TAC (si lo toma)			\$ 40.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 53.000.000


 Mayor YAIIDY MARTINEZ MUÑOZ
 Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca


 Capitán DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
 Jefe Area Logística y Financiero Upres Deval


 Subintendente GERMAN ASCENCIO TERRANOVA
 Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Buga

Página 40 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudios Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN LAS AREAS DE IMAGENOLOGIA Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE BUGA Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS".

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al proceso

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☒ Carta de presentación de la propuesta
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera (no aplica para procesos de mínima cuantía y contratación directa)

Página 41 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ☐ Capacidad financiera (no aplica para procesos de mínima cuantía y contratación directa)
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (aplica solo para procesos de obra)
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Solicitud de cotizaciones

Cotizaciones

Plan de compras

CDP



En mi calidad de jefe del Área de Aseguramiento en Salud No. 4, manifiesto con la suscripción de esta certificación que, verificados los Servicios de Salud contratados en la unidad, no se cuenta en el momento con la oportunidad suficiente para garantizar la prestación de los servicios de **SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN LAS ÁREAS DE IMAGENOLOGÍA Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE BUGA Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS.**

Por lo anterior la única forma de resolver la necesidad, es realizando un proceso de contratación con instituciones habilitadas en el municipio de Buga para dar continuidad a los servicios de salud que requieren los usuarios; debido a que no se cuenta en la red propia con la infraestructura, ni el personal suficiente y necesario, para satisfacer estas necesidades de la población.

Firma,

Mayor GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR
Jefe del Área de Aseguramiento en Salud No. 4

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de OFRECE o NO OFRECE.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SERVICIOS DE REHABILITACIÓN E IMAGENOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE BUGA Y SU JURISDICCION

ITEM	DESCRIPCION	OFRECE	NO OFRECE
1	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de la Regional De Aseguramiento En Salud No 4.		
2	Prestar los servicios durante el tiempo de duración del contrato y el horario de prestación del servicio 08 horas al día, los 365 días del año y de acuerdo con la oferta presentada, la cual forma parte integral del mismo.		
3	El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional presentando los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> > Documento de identidad original a la Vista > Orden de servicio autorizada por La Regional De Aseguramiento En Salud No 4 > Formato de Referencia y contra referencia diligenciado 		
4	La entidad debe verificar que la orden de servicio este diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional.		
5	Presentar junto a la oferta el Certificado del Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y Protección Social (certificado de Habilitación). El Comité Técnico de Evaluación de Propuestas de la Regional De Aseguramiento En Salud No 4, podrá programar la respectiva visita de verificación y rendirá su informe por medio de Acta en donde se conste la identificación de la IPS, los verificadores, los hallazgos y el concepto (OFRECE O NO OFRECE)		
6	Presentar junto a la oferta la Certificación de Revisión de Protocolos de Manejo en el último año, firmado por el representante legal de la Institución		
7	Informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%, 80%, 90% y 100%, una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.		
8	Anexar junto a la oferta el Certificado de Oportunidad para cada uno de los servicios ofertados, es decir tiempo de respuesta, para la prestación de los servicios de Imagenología Y Rehabilitación.		
9	Anexar junto a la oferta el Certificado de la capacidad instalada, el oferente deberá contar con los recursos suficientes para prestar los servicios en sus propias instalaciones.		
10	Presentar en formato Excel y en medio magnético la relación de procedimientos, así: 1) códigos CUPS, 2) descripción y 3) valor.		
11	Los servicios referentes a procedimientos, que sean requeridos para los usuarios y que no estén dentro de los servicios ofertados a las tarifas establecidas en este proceso, serán prestados previa autorización por parte del contratante, conservando la tarifa ofertada para el presente proceso de contratación presentada en la oferta económica.		
12	Aquellos servicios con que cuente el proveedor y que siendo incluidos en su portafolio (presentar en la oferta como anexo adicional) de servicios no hayan sido incluidos en la contratación, ni notificados previamente por escrito al contratante, requerirá el aval por parte de la central de Referencia y Contra-referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente (Decreto 780 de 2016).		
13	El oferente deberá presentar junto a la oferta la certificación de tener contratada la disposición de residuos peligrosos		
14	<u>EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO</u> , salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de Urgencia o Urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia.		
15	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar junto a la oferta carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la carta firmada por el representante legal de cada empresa que haga parte del consorcio o unión temporal donde manifieste que no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. <u>Así mismo anexar junto a la oferta pantallazo</u> de consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

La Regional De Aseguramiento En Salud No 4 solicita a los oferentes presentar junto con la propuesta los siguientes documentos

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		
2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato		



Subintendente GERMAN ASCENCIO TERRANOVA
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Buga



GARANTIAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2	3
clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapas	Contratación	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, el plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, el plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, el plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes
Descripción	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación grave de la salud de los usuarios • desgaste administrativo • impacto a la ejecución del recurso presupuestal • generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios • desgaste administrativo • impacto a la ejecución del recurso presupuestal • generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios • pérdida de recursos administrativos • generación de la demanda insatisfecha • Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario • Afectación a la ejecución presupuestal
Probabilidad	3	2	3
Impacto	3	3	4
Calificación total	6	5	7
Prioridad	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Controlarla
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/controlos a ser implementados	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato • Informar a la compañía aseguradora • Hacer efectiva la póliza de sanidad de la oferta	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, "Agotamiento del debido proceso para imposición de multas", "Utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos", aplicación de las cláusulas exorbitantes
Impacto después del tratamiento	Probabilidad Iniciado Resolución Categoría	1 1 Resolución	2 3 5 Riesgo medio No
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	* Contratos * Jurídica	* Contratos * Jurídica	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normalidad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normalidad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en la normalidad aplicable y respetando el debido proceso
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo? Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo? Permanente, mientras se logra el perfeccionamiento del contrato	Mensual



6		5		4	
específico		General		General	
externo		Externo		Externo	
Selección		Selección/Contratación		Ejecución	
Riesgos Económicos		Riesgos Operacionales son los asociados a la operatividad del contrato tales como la suficiencia del presupuesto oficial del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos		Riesgos Operacionales son los asociados a la operatividad del contrato tales como la suficiencia del presupuesto oficial del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	
Oportunidades		Legalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ legalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato		Terminación anormal del contrato	
*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad *Generación de eventos adversos *Desgaste administrativo. *Sobrecostos		Obstrucción o limitación anormal al proceso de selección, generación de caducidad del contrato, genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuesto, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidad, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia		Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo, generación de la demanda insatisfecha	
3		2		1	
1		5		5	
Riesgo Alto		Riesgo Alto		Riesgo Alto	
Riesgo Medio		Riesgo Medio		Riesgo Medio	
Riesgo Bajo		Riesgo Bajo		Riesgo Bajo	
Contratista		Oferente/Contratista			
*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no		Denunciar el inicio ante la autoridad competente		*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas, *Utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos *Aplicación de las cláusulas exorbitantes. *Informar y llamamiento en garantía al asegurador. *Publicación del acto administrativo de imposición de multas, cláusulas exorbitantes, ejecución de las garantías *Implementar los actos de control, vigilancia, investigación, alertas y acciones	
1		1		1	
Riesgo Alto		Riesgo Alto		Riesgo Alto	
No		No		Si	
Comité evaluador		Jurídica		Contratante	
Según cronograma para evaluar el proceso		Inmediatamente detectada la anomalía		Inmediatamente detectada la novedad	
Una vez agotado el término respectivo		Inmediatamente detectada la novedad		Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	
Recepcionando y verificando la respuesta al requerimiento hecho al oferente		Verificar documentación que se genere		Con la generación de autos y actos administrativos necesarios	
inmediato		Cada vez que se presente la documentación o información		inmediato	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

9	8	7
General	Específico	General
Interna/externa	Externa	Externa
Selección/contratación/ejecución	contratación	Selección
Riesgos Operacionales son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de tecnológicos, equipos humanos o técnico	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico
Incurrencia en el régimen de inhabilidad o incompatibilidad	*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos, *Depreciación de la moneda	Que no se presenten éxitos
*Generación de nulidades contractuales, *Investigaciones de tipo disciplinario, *Terminación anormal del contrato, *Afectación a la prestación de los servicios, *Reproceso administrativo	Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios, *afectación a los tratamientos de los usuarios, *generación de demanda insatisfecha	*Desgasto administrativo por declaración de desierdo del proceso *Reproceso
3	2	3
5	4	1
Resolución de la Comisión de Medios	6	2
de acuerdo a la etapa del proceso	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo
Nota: tanto el tratamiento como la asignación y la administración del riesgo se hará de acuerdo a la etapa	Las partes	Contralista
* adoptar los lineamientos legales contenidos en la normatividad vigente para la atención de este tipo de situaciones	Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor	*Acto administrativo declaratoria de desierdo, *Iniciar nuevo proceso
1	2	1
2	3	2
5	5	2
Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo bajo
dependiendo de la etapa del proceso	Si	No
Ordenador del gasto y su equipo asesor	Gobierno Nacional	Contratos Jurídica y dueño de la necesidad
Inmediatamente se evidencie la situación	Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado	Según cronograma
Con la ejecución del acto administrativo de declaración de inhabilidad	Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía	Con la ejecución del acto administrativo de declaración de desierdo
Consultando la página web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones
Cuando sea necesaria la consulta	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

12	11	10
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales son los asociados a la operatividad del contrato tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico
La facturación tardía por servicios prestados	Sobre ejecución Presupuestal	Eventos adversos generados por el proveedor del servicio
<ul style="list-style-type: none"> *Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC). *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales *Expone al ordenador del gasto y su equipo asesor a investigaciones de tipo disciplinario, fiscal y penal 	<ul style="list-style-type: none"> *Afectación de la imagen institucional *Acciones judiciales y disciplinarias *detrimento patrimonial 	<ul style="list-style-type: none"> *Afectación grave a la salud de los usuarios. *Sobrecostos. *Insatisfacción de los usuarios. *Faltamiento del usuario *Afectación de la imagen de las partes. *Acciones judiciales y disciplinarias. *detrimento patrimonial
4	3	4
4	3	4
Contralista	Las partes	Contralista
<ul style="list-style-type: none"> *Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente 	<ul style="list-style-type: none"> *Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor con base en el cruce de información con la central de cuentas de las partes 	<ul style="list-style-type: none"> *Exigir la gestión de eventos adversos. *Exigir el Análisis del evento bajo el protocolo de Londres. *Aplicación de las pólizas. *Aplicación de la cláusula de indemnidad Decreto 931 del 2009
3	2	3
3	2	2
Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo Medio
No	Si	Si
Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Jefe administrativo y financiero. Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante	*Garantía de la Calidad
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Permanente una vez se genere la prestación del servicio sujeto a la programación del PAC	*Jurídica
Una vez ejecutado el contrato	Durante la ejecución del contrato	Inmediatamente se conoce el evento
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Cuando se agote el debido proceso y se establezcan responsabilidades
Mensual	Mensual	Permanente
		<ul style="list-style-type: none"> *Verificación de los indicadores de gestión (eficiencia y eficacia) reportados a la supervisión. *Solicitando a la aseguradora el estado del proceso de aplicación de pólizas.

Subintendente GERMAN ASCENCIO TERRANOVA
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Buga



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que La Regional De Aseguramiento En Salud No 4, le formule en cada caso.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera de La Regional De Aseguramiento En Salud No 4, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de La Regional De Aseguramiento En Salud No 4, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a La Regional De Aseguramiento En Salud No 4, los elementos que haya ubicado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
11. **EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO**, salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos.
12. El contratista deberá requerir a los usuarios para acceder al servicio de salud que presenten a la vista el documento de identidad que acredita los derechos al Subsistema de salud de la Policía Nacional, según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad) y entregar la respectiva orden de servicios. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
13. Todo servicio adicional que no haga parte del inicialmente autorizado, y que el prestador estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del facilitador del Establecimiento de Sanidad Policial de Buga de La Regional De Aseguramiento En Salud No 4, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. (Decreto 780 de 2016, Decreto 4747 de 2007; Resolución 2335 de 2023). La misma situación se aplicará para aquellos servicios con que cuente el prestador y que siendo incluidos en su portafolio de servicios no hayan sido incluidos en esta contratación, ni notificados previamente por escrito al contratante.
14. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
15. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un setenta 70% el valor del contrato.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

16. Los usuarios que pertenecen a otras ciudades diferentes a Buga, para la prestación de los servicios será mediante previa autorización del facilitador del ESPRI Buga de La Regional De Aseguramiento En Salud No 4, de no cumplirse con este requisito La Regional De Aseguramiento En Salud No 4, no asumirá el pago de los servicios prestados. Derivando nuevamente la factura a la entidad, para que sea facturada por esta en forma independiente al departamento que corresponda.
17. El contratista deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.
18. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
19. El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
20. El contratista permitirá al equipo auditor de La Regional De Aseguramiento En Salud No 4, el acceso en tiempo real y oportuno a las historias clínicas y todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de La Regional De Aseguramiento En Salud No 4, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor de La Regional De Aseguramiento En Salud No 4, efectúe la revisión de la facturación de los servicios prestados a nuestros usuarios.
21. El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuno de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios de La Regional De Aseguramiento En Salud No 4, a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de La Regional De Aseguramiento En Salud No 4, planteen acciones de mejora.
22. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.
23. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
24. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.
25. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de La Regional De Aseguramiento En Salud No 4, tanto al SIVIGILA como al grupo de Epidemiología de La Regional De Aseguramiento En Salud No 4, (deval.espc-co-epi@policia.gov.co).
26. La Entidad oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social. En tal virtud, el contratista se obliga a remitir los indicadores de Calidad y los respectivos planes de mejoramiento reportados a la Superintendencia de salud (Circular 030 de 2006 y 056/2000; 09/2012) en formato Excel a los siguientes correos (deval.espc-co-epi@policia.gov.co; deval.upres-gca@policia.gov.co)
27. El contratista debe cumplir con el Decreto 780 de 2016. Hecha la precisión anterior y frente a lo consultado, debe señalarse que el Decreto 1011 de 2006, fue derogado por el artículo 4.1.1 del Decreto Único del Sector Salud, en las resoluciones 1441/2013 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad).
28. El contratista se obliga a remitir todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de La Regional De Aseguramiento En Salud No 4, anexos a las cuentas de cobro y coetáneamente al correo electrónico deval.rases-est@policia.gov.co.
29. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a La Regional De Aseguramiento En Salud No 4, mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.
30. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de La Regional De Aseguramiento En



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Salud No 4, En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo",

31. Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes:
 - a. Factura original a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 NIT. 805.022.186-6.
 1. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.
 2. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico.
 3. Historia Clínica (ambulatoria, de urgencias, hospitalización y procedimientos). Correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.
 4. RIPS de atenciones prestadas.
 - b. Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Una por cada mes independiente del número de facturas presentadas).
 - c. Orden de prestación de los servicios expedida por el del Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias Vitales. Y anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia y cédula de ciudadanía.
 - d. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar los códigos CUPS y la tarifa establecida en la oferta económica del respectivo contrato.
31. Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.
33. El contratista deberá soportar la consulta ambulatoria con Historia Clínica de la atención ofrecida.
34. El contratista se obliga a realizar los trámites para la legalización del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación en el Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva.
35. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 reporte de incidentes y eventos adversos.

En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Consulta, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social o adoptados por la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7.) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. 8.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

SEGURIDAD DE LA INFORMACION

1. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
2. **Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
3. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.



OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto de **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: 1.) Reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2.) Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción. 4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7.) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8.) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OFERTA ECONOMICA

POLICÍA NACIONAL

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el estudio previo del presente proceso de contratación, adelantado por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 de la Policía Nacional, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento que se establecerá como precio fijo y que será aplicable a todos los ítems que conforman los grupos, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes previstos en el presente documento con un porcentaje que se describe así:

GRUPO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN LAS AREAS DE IMAGENOLOGIA Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE BUGA Y POBLACIONES CIRCUNVECINA	REHABILITACION (Terapia física, respiratoria, ocupacional, fonoaudiológica, hídrica)	\$13.000.000,00	<div></div> %
2		IMAGENOLOGIA (Servicios de laboratorio de ultrasonido y rayos X.)	\$40.000.000,00	<div></div> %
VALOR TOTAL ESTIMADO			\$53.000.000,00	

Notas aclaratorias:

- El presente anexo se debe diligenciar por parte del proponente teniendo presente especialmente los precios techo, las especificaciones técnicas descritas y los criterios de Selección descritos en el pliego, incluyendo modificaciones mediante adenda cuando aplique, si las hubiera con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria.
- La adjudicación se hará por el valor del presupuesto oficial asignado en el proceso al proponente que cumpla con las condiciones establecidas en el presente documento.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometido la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representantes. Que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT O C.C: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____